



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera (Cund.), diez (10) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

REFERENCIA: PERTENENCIA
RADICACIÓN 25120 4089 001 2016 00028 00
DEMANDANTE: HENRY BENAVIDES BAUTISTA
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

En providencia del 29 de mayo del año 2018, este Despacho Judicial había suspendido el proceso por el término de 18 meses y remitió copia del mismo a la ANT a efecto que en el ámbito de su competencia determinara si el inmueble objeto de usucapión es privado o no.

A pesar que en providencia del 29 de enero del 2020, se solicitó a la ANT que informara acerca del trámite dado a la clarificación jurídica del inmueble, sin embargo, dicha entidad guardó silencio.

Vencido el término otorgado inicialmente, sin que exista una justa causa para que el proceso continúe suspendido en el tiempo, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

1. **REANUDAR** el trámite procesal del expediente de la referencia.
2. **INGRESAR** el proceso al Despacho para continuar con el trámite procesal, una vez ejecutoriada esta decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez

JE

Correo electrónico: jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3203941440,